

los ochenta y cinco.-
Doctor Guillermo Buendía En-
dara
Notario Vigésimo de Quito.
Hay un sello

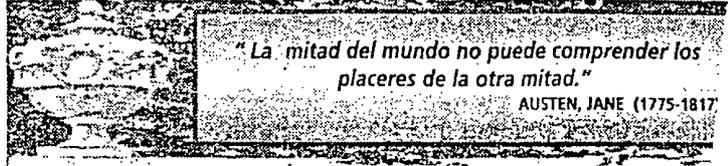
..... Inscrito el presente Poder y Revocatoria y la Resolución número ciento noventa y cinco de la señora Superintendente de Compañías del Ecuador, de 15 de Febrero de 1985, bajo el número 330 del Registro Mercantil, tomo 116.- Se fijó un extracto para conservarlo por (texto ilegible) según lo ordena la Ley, signado con el número 226.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 419 de 27 de Mayo de 1977, a fs. 113 y del Registro Mercantil, tomo 108; de la inscripción número 228 de 8 de Marzo de 1984, a fs. 475 del Registro Mercantil, tomo 115.- y de la inscripción número 1042 de 19 de Octubre de 1984, a fs. 2043 del Registro Mercantil, tomo 115.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto, Quinto y Sexto de la citada Resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 2802.- Quito, a once de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.- EL REGISTRADOR.- Lo entrelíneo: * y Revocatoria.- vale.- EL REGISTRADOR.-

Hay un sello
SE OTORGA ANTE MI, EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA DELEGACION Y REVOCATORIA DE PODER GENERAL, QUE OTORGA: DOCTOR JORGE CEVALLOS JACOME, APODERADO DE LA COMPAÑIA TECHINT INTERNATIONAL CONSTRUCTION CORPORATION (TENCO), A FAVOR DE: LUIS IGNACIO VIBOUD, ALEJANDRO ARIEL, RICARDO VULLO, BERNARDO BURHAUSER, OSCAR MIRANDA, HONORIO GARCIA DIEZ Y OTROS, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLLADA EN QUITO A VEINTE Y

OCHO DE MAYO DE DOS MIL UNO.-

EL NOTARIO
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON ZON: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 01.Q.I.J. TRES MIL QUINIENTOS del Sr. SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, SUBROGANTE, de 11 de julio del 2001, bajo el número 3107 del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 419 del Registro Mercantil de 27 de mayo de 1977, a fs. 1137 vta., Tomo 108, 228 del Registro Mercantil de 13 de septiembre de 1.996, a fs. 4202, Tomo 127.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de 28 de mayo del 2001, otorgada ante el Notario TRIGESIMO SEGUNDO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. RAMIRO DAVILA SILVA, referente a la DELEGACION DE PODER que el Apoderado General de la Compañía extranjera "TECHINT INTERNATIONAL CONSTRUCTION CORPORATION (TENCO)" confiere a favor de los Señores: LUIS IGNACIO VIBOUD, ALEJANDRO ARIEL CARDONE, RICARDO VULLO, BERNARDO BURHAUSER, OSCAR ALBERTO MIRADA Y HONORIO PEDRO GARCIA DIEZ y la REVOCATORIA DE PODER que concedió a favor de los Señores, JORGE MUIR Y ALVARO CARAVIA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de la mencionada resolución.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1939.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 20363.- Quito, a trece y uno de julio del año



dos mil uno.- EL REGISTRADOR.
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Hay un sello
SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS
RESOLUCION No.
01.Q.I.J.3500

ROBERTO SALGADO VALDEZ
SUPERINTENDENTE DE
COMPAÑIAS, SUBROGANTE
CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 2001, que contiene la Delegación del Poder que el Apoderado General de la compañía extranjera "TECHINT INTERNATIONAL CONSTRUCTION CORPORATION (TENCO)", confiere a los señores Luis Ignacio Viboud, Alejandro Ariel Cardone, Ricardo Vullo, Bernardo Burnhauser, Oscar Alberto Miranda y Honorio Pedro Garcia Diez, todos de nacionalidad argentina, así como la revocatoria de la Delegación de Poder que aquél concedió a los señores Jorge Muir y Alvaro Caravia, con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.2001.122 de 10 de julio del 2001, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de la Delegación de

Poder y Revocatoria de Delegación de Poder, mencionados;
EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.01079 de 19 de junio del 2001.

RESUELVE:
ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos alinentes a la Delegación de Poder y Revocatoria de Delegación de Poder constantes en la escritura referida.
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la mencionada Delegación de Poder y Revocatoria de Delegación de Poder junto con esta Resolución; tome nota al margen de la inscripción de la Delegación de poder que se revoca de 13 de septiembre de 1996; y tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía "TECHINT INTERNATIONAL CONSTRUCTION CORPORATION (TENCO)" de 27 de mayo de 1977; y b) Siente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que de conformidad con el artículo 12 de la Ley de Hidrocarburos, se inscriba en el Registro Nacional de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, los documentos constantes en la escritura referida.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro de la Delegación de Poder y Revocatoria de Delegación de Poder se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.
CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 11 JUL 2001
DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ

Hay un sello de certificación
RAZON: Siento por tal que la Escritura Pública de Delegación de Poder que el Apoderado General de la Compañía Extranjera TECHINT INTERNATIONAL CONSTRUCTION CORPORATION (TENCO), confiere a los señores LUIS

IGNACIO VIBOUD, ALEJANDRO ARIEL CARDONE, RICARDO VULLO, BERNARDO BURHAUSER, OSCAR ALBERTO MIRADA Y HONORIO PEDRO GARCIA DIEZ, así como la Revocatoria de la Delegación de Poder que aquél concedió a los señores JORGE MUIR Y ALVARO CARAVIA, celebrada ante la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de mayo del 2001, y la Resolución No. 01.Q.I.J.3500 emitida por el Intendente de compañías de Quito el 11 de julio del 2001, e inscrita en el Registro Mercantil el 31 de julio del 2001, queda inscrita en el Registro de Hidrocarburos en fecha ocho de agosto del 2001, a folios 2557 al 2592.- Lo Certifico.-

Quito, 8 de agosto del 2001.
Dr. Víctor M Zurita V.
COORDINADOR DE TRAMITES DE INFRACCIONES HIDROCARBURIFERAS. ENC DIRECCION NACIONAL DE HIDROCARBUROS
aj/12002/A.R.

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido a todo lo cual doy fe.

Quito, a 19 AGO 2001
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva



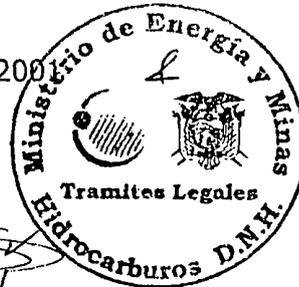
Ministerio de Energía y Minas

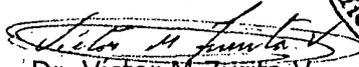
República del Ecuador



RAZON: Siento por tal que la Escritura Pública de Delegación de Poder que el Apoderado General de la Compañía Extranjera / TECHINT INTERNATIONAL CONSTRUCCION CORPORATION (TENCO), confiere a los señores LUIS IGNACIO VIBOUD, ALEJANDRO ARIEL CARDONE, RICARDO VULLO, BERNARDO BUMHAUSER, OSCAR ALBERTO MIRADA y HONORIO PEDRO GARCIA DIEZ, así como la Revocatoria de la Delegación de Poder que aquél concedió a los señores JORGE MUIR y ALVARO GARAVIA, celebrada ante la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de mayo del 2001, y la Resolución No. 01.Q.IJ.3500 emitida por el Intendente de compañías de Quito el 11 de julio del 2001, e inscrita en el Registro Mercantil el 31 de julio del 2001,, queda inscrita en el Registro de Hidrocarburos en fecha ocho de agosto del 2001, a folios 2557/al 2592.- Lo Certifico.-

Quito, 8 de agosto del 2001




Dr. Victor M Zurita V.

COORDINADOR DE TRAMITES DE INFRACCIONES HIDROCARBURIFERAS, ENC
DIRECCION NACIONAL DE HIDROCARBUROS


DR. NATALIA DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO